



**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**RESOLUCIÓN DE FE ERRATAS
FMC-LEG-2022-0083-A-RES**

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;

Que, mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la reforma Estatutaria; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;

Que, mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombró a la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;

Que, mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece:

"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, así también en su artículo 297 de la Carta Magna, sobre los recursos públicos, señala:

"Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público";

Que, en consideración al artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, se dispone



"[...] los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas por un acto administrativo después de expedido pero si aclarar algún concepto dudo u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo."

Que, el artículo 705 de la sección II del título VI del libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala:

"El Premio Nacional de Arte "Mariano Aguilera" incentivará la producción de arte nacional y reconocerá tanto la trayectoria de los participantes como la generación de nuevos proyectos, a través del Premio Nuevo Mariano.

La convocatoria se la realizará en el mes de diciembre. La entrega de los premios se la realizará en acto especial con ocasión del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha (...);

Que, conforme cronograma propuesto para el 30 de diciembre del 2021 se procedió con el "Lanzamiento de la Convocatoria" para el Premio Nacional de Artes "Mariano Aguilera";

Que, con fecha 15 de marzo de 2022 la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad procedió con la expedición de la Resolución FMC-LEG-2022-0036-RES, misma que señala en su Disposición General Quinta:

"QUINTA.-Las fechas propuestas en el anexo 1 de la presente, podrán ser modificadas previa solicitud del Centro de Arte Contemporáneo y aprobación de la Dirección Ejecutiva, tras lo cual de darse deberá ser notificado inmediatamente a través de los canales oficiales de la Fundación así como a todos los participantes en el proceso (...)"

Que, mediante Memorando Nro. FMC-CAC-2022-010-M de 08 de mayo de 2022 suscrito por el Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo a la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad se señala en su parte pertinente:

"(...) por medio del presente y en mi calidad de Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, es pertinente proponer la modificación del cronograma del Premio Nacional de Artes "Mariano Aguilera", sugerencia que me permito realizar considerando la cantidad de aplicaciones receptadas así como el tiempo necesario que conllevara la revisión respectiva de cada una de las postulaciones.

En este sentido tengo a bien solicitar a usted estimada Directora Ejecutiva su debida autorización para la actualización de plazos para llevar a cabo el proceso de Convocatoria del Premio Nacional "Mariano Aguilera", estipulado en las Bases y su cronograma de actividades del Premio amparado en la Disposición General Quinta de la Resolución FMC-LEG-2022-0036-RES de 15 de marzo de 2022 (...)"

Que, mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2022-0083-RES, de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por la Mgs. Adriana Coloma Santos, Directora Ejecutiva de la Fundación, quien entre otros, resuelve:

"Artículo 1.- Disponer la siguiente modificación a las fechas establecidas en las "BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA – PREMIO MARIANO AGUILERA



A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA”, establecidas en el numeral 3 de la misma, así como en las “BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA”, detalladas en el numeral 4 de las mismas, de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ACTUALIZADO PREMIO NACIONAL “MARIANO AGUILERA”

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA BASES PMA	
		DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de la Convocatoria	30/12/2021	30/12/2021
2	Recepción de postulaciones	31/12/2021	01/05/2022
3	Proceso de sistematización: apertura y verificación	03/05/2022	05/05/2022
4	Proceso de admisibilidad y envío de solicitud de subsanación	06/05/2022	06/05/2022
5	Subsanación de errores por parte de las personas postulantes notificadas previamente	10/05/2022	12/05/2022 13h00
6	Publicación del listado de proyectos admitidos y no admitidos.	13/05/2022	13/05/2022 13h00
7	Etapa de impugnación del listado	13/05/2022 13h01	16/05/2022 13h01
8	Evaluación y preselección de proyectos por comité técnico	16/05/2022 13h02	18/05/2022 13h02
9	Evaluación y selección de proyectos por comité jurados	19/05/2022	22/05/2022
10	Publicación y notificación de resultados	24/05/2022	24/05/2022
11	Evento de Premiación y suscripción de convenios	26/05/2022	26/05/2022

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad y de lo determinado en el Código Orgánico Administrativo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;



RESULEVE:

Artículo 1.- Disponer la Fe Erratas, por un error involuntario de la modificación a las fechas establecidas en las “BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA – PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA”, establecidas en el Ítem 3 sobre las fechas del cronograma, señalaba: “Proceso de sistematización: apertura y verificación del 03/05/2022 al 05/05/2022”; siendo lo correcto: “Proceso de sistematización: apertura y verificación del 02/05/2022 al 05/05/2022”; por lo demás, se conserva de manera íntegra el Cronograma Actualizado del Premio Mariano Aguilera de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA ACTUALIZADO PREMIO NACIONAL “MARIANO AGUILERA”

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA BASES PMA	
		DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de la Convocatoria	30/12/2021	30/12/2021
2	Recepción de postulaciones	31/12/2021	01/05/2022
3	Proceso de sistematización: apertura y verificación	02/05/2022	05/05/2022
4	Proceso de admisibilidad y envío de solicitud de subsanación	06/05/2022	06/05/2022
5	Subsanación de errores por parte de las personas postulantes notificadas previamente	10/05/2022	12/05/2022 13h00
6	Publicación del listado de proyectos admitidos y no admitidos.	13/05/2022	13/05/2022 13h00
7	Etapa de impugnación del listado	13/05/2022 13h01	16/05/2022 13h01
8	Evaluación y preselección de proyectos por comité técnico	16/05/2022 13h02	18/05/2022 13h02
9	Evaluación y selección de proyectos por comité jurados	19/05/2022	22/05/2022
10	Publicación y notificación de resultados	24/05/2022	24/05/2022
11	Evento de Premiación y suscripción de convenios	26/05/2022	26/05/2022



Artículo 2.- Encárguese a la Jefatura de Comunicación y notifíquese al Centro de Arte Contemporáneo, la publicación de la presente Resolución en las distintas plataformas de comunicación de uso de la Fundación Museos de la Ciudad.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dada y suscrita en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese.-

Adriana Coloma Santos
DIRECTORA EJECUTIVA
FIUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

